

En Madrid, a 3 de mayo de 2.023.

<u>Circular 80/2023:</u> Restricciones adicionales a la circulación de vehículos en Cataluña, 5, 6 y 7 de mayo.

Desde el Servei Català de Trànsit nos informan que para los días 5, 6 y 7 de mayo de 2023 se obliga en los siguientes tramos:

## El viernes día 5 de mayo de 2023:

En la vía AP-7, entre el pk 126, salida 12B en La Roca del Vallès, Granollers y enlace con la C-60, en el término municipal de La Roca del Vallès y el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, se establece la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en ambos sentidos, en el horario comprendido entre las 15.00 y las 21.00 horas.

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida, se establece la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en sentido sur, en el horario comprendido entre las 15.00 y las 21.00 horas.

En este último tramo los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h.

## El sábado día 6 de mayo de 2023:

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida, se establece la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en sentido sur, en el horario comprendido entre las 09.00 y las 14.00 horas.

En este tramo los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h.



## El domingo día 7 de mayo de 2023:

Dada la instalación de un carril en sentido contrario, en la autopista AP-7 norte, entre el pk 111,1, salida 11 en Sant Celoni y Montseny, en el término municipal de Sant Celoni, y el pk 133, 8, salida 13 en Granollers, Montornès del Vallès y Vilanova del Vallés, en el término municipal de Montornès del Vallès, se adoptan las medidas de limitación consistentes en la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía, la prohibición de realizar adelantamientos y de circular superando los 80 km/h aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en ambos sentidos, en el horario comprendido entre las 15:00 y las 22:00 horas.

Por la misma razón entre el **pk 213** de la autopista **AP-7**, bifurcación AP-7 AP-2 en el término municipal de Banyeres del Penedès y el **pk 8** de la vía **B-23**, salida 8 a Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei Sur, en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat, se establece la **obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía** y la **prohibición de realizar adelantamientos** y **superar los 80 km/h** aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en **ambos sentidos**, en el horario comprendido **entre las 15.00 y las 22.00 horas**.

Los vehículos que gocen de exención respecto a las restricciones establecidas en la Resolución INT/183/2023 estarán igualmente obligados a respetar las limitaciones a las que hace referencia esta nota.

Añade el Servei que, las antiguas playas de peaje de la autopista AP-7 en Martorell, ubicadas en el margen derecho de la autopista en el sentido de la marcha, estarán disponibles para el descanso de los transportistas en los días y franjas horarias en las que se dan estas restricciones.

Se adjunta la nota emitida por el Servei.

**Fuente: CETM** 



https://gesinflot.com/

**Nuestros colaboradores** 



